

A los solos efectos de la segunda de las publicaciones requerida por el artículo 289 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que CORPORACION PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, S.L. Sociedad Unipersonal, Socio Único de las sociedades **PRODUCCIÓN INFORMÁTICA DE NAVARRA, S.L.U., OBRAS PÚBLICAS Y TELECOMUNICACIONES DE NAVARRA, S.A.U. y NAVARRA DE SERVICIOS, S.A.U.** con fecha 20 de Mayo de 2011 decidió aprobar la fusión por absorción de las mencionadas sociedades quedando esta última como sociedad resultante, según los Balances cerrados el 31 de diciembre de 2010, aprobados por sus respectivos Accionistas Únicos, y según el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 3 de Mayo de 2011.

Se hace constar, que como consecuencia de la fusión por absorción, la Sociedad Absorbente **NAVARRA DE SERVICIOS, S.A.U.** modifica los artículos 1º “Denominación”, 2º “Domicilio social” y 4º “Objeto Social” de sus estatutos sociales. En este sentido, la Sociedad Absorbente toma la denominación social de “**NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A.**”, Sociedad Unipersonal, trasladando su domicilio a la calle Orcoyen, sin número, 31011 Pamplona, Navarra.

En Pamplona (Navarra), a 30 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de **NAVARRA DE SERVICIOS, S.A.U.**